servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

AGRESIONES, MUJER Y PRISIONES

En la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del 30 de mayo de 2017, con el Gobierno Rajoy se firmo el Protocolo específico de actuación contra las agresiones a empleados públicos penitenciarios (PEAFA) con el apoyo de CSIF y UGT.

CCOO no firmó dicho acuerdo porque no se aceptó por parte de los firmantes que en el mismo se incluyeran medidas de prevención y la aplicación integra de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Dijimos que eso traería consecuencias nefastas para el personal penitenciario, y el tiempo ha dicho que teníamos razón y los datos lo confirman, **con el PEAFA se han registrado 3.643 agresiones al personal penitenciario**, que sigue desprotegido y excluido de la Ley.

El PEAFA impide la defensa de muchos derechos básicos del personal penitenciario, hay que destacar, como ejemplo, que **el reconocimiento de lo que es o no una agresión, no lo determinan lo hechos**, porque **es potestad arbitraria de la subdirección de seguridad**, que es parte de la falta de medidas de seguridad y trabaja para invisibilizar el mayor número de agresiones posible.

De las muchas carencias, otro destacable es que la Ley de Prevención obliga a evaluar y prevenir los accidentes (las agresiones lo son) con medidas concretas (el peafa no tiene ninguna medida preventiva) y se siguen produciendo los accidentes hay que cambiar la organización del trabajo para evitarlos.

Pero sin lugar a dudas las grandes víctimas del PEAFA y de las agresiones en prisiones son las mujeres, porque son **víctimas por partida doble como personal penitenciario y como mujer**.

Como trabajadoras forman parte de las más de 500 víctimas agredidas y agredidos que se producen cada año gracias a la falta de medidas preventivas con la no aplicación de la Ley de Prevención.

Pero, además, **padecen un tipo de agresión del que son víctimas en exclusiva, la violencia sexual**. Esta agresión solo tiene una respuesta penal, manifiestamente insuficiente por tratarse de agresores que ya cumplen condenas en prisiones y, que obliga a defenderse individualmente y excluye a la institución de sus responsabilidades.

La agresión sexual no esta contemplada en el PEAFA, tampoco en el acervo de quienes instruyen los expedientes, los límites que establecen los gestores para este reconocimiento de agresión, son los mismos que para el resto de agresiones, **que existan daños físicos comprobables y objetivos**, el resto de daños no tienen la menor recepción por parte de los gestores penitenciarios.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Esto significa, en primer lugar, la **revictimización por la necesidad de probar lo evidente, además de reiterar el shock sufrido.**

En segundo lugar, **la Administración niega que la violencia sexual contra la mujer sea un riesgo laboral por el solo hecho de serlo y estar desempeñando su actividad profesional**, y por tanto **no quieren reconocerlo como accidente laboral**, así lo ha negado expresa y públicamente el propio Secretario General Ángel Luis Ortiz. Esto provoca que los daños sufridos en este tipo de agresiones se individualizan en el ámbito de lo personal, donde las secuelas se pueden prolongar durante años, y los daños tener importantes consecuencias de las que la Administración no quiere hacerse responsable.

Y esto se produce no porque el PEAFA tampoco prevenga este tipo de agresión, sino sobre todo por el sesgo ideológico de quienes gestionan la Institución y que siguen anclados en la idea de que las mujeres trabajando en prisión son un problema.

No les gusta la igualdad, y no aceptan que las mujeres pueden y deben acceder a todos los puestos de trabajo, se ocultan bajo un fariseo ropaje de paternalismo para "defenderlas de los riesgos" todo ello a pesar de su política de imagen institucional de nombramiento de directoras.

Aplicar un PEAFA que recorta derecho y deja sin protección al personal, trivializar y desproteger las agresiones sexuales solo puede explicarse porque no les gusta que 9.919 funcionarias y laborales demuestren cada día su profesionalidad, chocando con sus arcaicas ideas.

A **CCOO** no nos sorprende de quién sigue aplicando las políticas preventivas regresivas y de recortes del Gobierno Rajoy, que recortó los derechos generales y los preventivos a los empleados y empleadas públicas.

No puede sorprendernos a **CCOO** porque no es nada progresista defender con los hechos que la reinserción tiene que materializarse, sobre centenares de agresiones al personal cada año. No hay reinserción sin el personal penitenciario.

No proteger la vida y la integridad del personal penitenciario, en primer lugar, las mujeres como determina la Ley, no es progresista, solamente es prevalecer los intereses personales sobre los institucionales y colectivos.

CCOO seguimos trabajando contra las agresiones, por la prevención y porque las mujeres ejerzan su profesión en igualdad en prisiones.

En Madrid, 17 de julio de 2025

Sección Estatal CCOO en Instituciones Penitenciarias

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es